

DECRETO N° 702

**DISPONIENTO CADUCIDAD DE CONTRATO DE COMODATO Y DESALOJO
ADMINISTRATIVO.**

VICTORIA, ENTRE RÍOS 05 NOV 2025

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Administrativo N°: 6605/2025; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del referenciado expediente se informa de la existencia de intrusos en un lote ubicado en calle Paso de la Chacra, zona barrio denominado la Ponderosa, otorgado en comodato al Sr, Yair Osvaldo Velázquez en Expediente N° 9601/23;

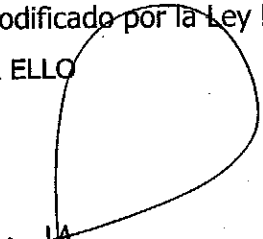
Que se ha constatado que el comodatario no ha cumplido con su obligación de construir;

Que ante este incumplimiento constatado por el comodatario y al anoticiarse la administración de la intromisión sin derecho alguno de terceras personas identificadas en la denuncia que obra referenciada a Fs. 01;

Que la Secretaría Legal y Técnica a Fs. 12, en su parte pertinente ha dictaminado: ...
"se debe proceder a dictar un Decreto de Caducidad del contrato de comodato con obligación de construir a favor de YAIR OSVALDO VELAZQUEZ y desalojo del inmueble (lote) en forma compulsiva.- Que por todo lo expuesto esta Secretaria Legal y Técnica dispone que se debe emitir un Decreto que disponga la CADUCIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO CON OBLIGACION DE CONSTRUIR celebrado con el Sr. YAIR OSVALDO VELAZQUEZ DNI 36.861.166 y disponer en el mismo acto el DESALOJO ADMINISTRATIVO Y TOMA DE POSESION INMEDIATO del Lote de referencia ubicado en calle Paso de las Chacras Las Obradores, previo inventario de bienes muebles retirados en el lugar y resguardarlos en depósito Municipal para su posterior retiro, ello con personal idóneo de la Secretaria de Planeamiento y en caso de corresponder con cooperación de la fuerza policial y dejar sin efecto el Decreto 1473/23..."

Que este Departamento Ejecutivo en un todo de acuerdo con el Dictamen legal comparte y hace propio, por lo que debe Dictarse el Acto Administrativo pertinente.

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el artículo 107 inc. H) de la Ley Pcial. N°10.027, modificado por la Ley Pcial. N°10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; POR ELLO


LIC. LUCIANA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º: Disponer a partir del dictado del presente, la Caducidad de Contrato de comodato con obligación de construir celebrado con el Sr. VELAZQUEZ YAIR OSVALDO DNI N°:36.861.166, respecto a un predio de propiedad municipal, ubicado en zonas quintas, lote interno, calle Paso de la Chacra, Los Obradores de esta ciudad, por los fundamentos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Disponer el desalojo administrativo y la toma de posesión inmediata del Lote referenciado, bajo apercibimiento de proceder al desalojo mediante el uso de la fuerza pública.

ARTÍCULO 3º: Facultar a la Dirección de Seguridad y Protección Civil dependiente de la Secretaría de Gobierno para que, de manera conjunta y coordinada con personal de la Secretaría de Planeamiento, realice inventario de los bienes muebles del lugar, los retire para resguardarlos en depósito municipal, hasta tanto se determine su destino, todo lo cual deberá obrar en actas que serán incorporadas a las actuaciones referenciadas.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por la titular de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 5º: Pasar a las Secretarías que asisten al Departamento Ejecutivo, y Contaduría.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese con copia del presente al Sr. VELAZQUEZ YAIR OSVALDO, y Oportunamente archívese.

LIC. LUCINA Y. MENESCARDI
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria